

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**



033-2013

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del veintitrés de abril de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día tres del mes y año en curso se recibió solicitud de acceso de información presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] quien requiere se le proporcione información relativa al proyecto de Ciudad Mujer.
2. Mediante resolución de fecha cuatro de abril del año que transcurre, se previno a la solicitante cumplir con ciertos requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP) relacionados al fondo de su pretensión de acceso; lo cual se le concedió un plazo de cinco días hábiles, con base a los artículos 66 LAIP y 54 de su Reglamento.
3. El día ocho de abril de este año fue recibido el escrito presentado por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] por el cual se tuvo por evacuada la prevención efectuada. De igual manera, el admitió la solicitud en comento e inicio el procedimiento de acceso a partir de los extremos planteados por la peticionaria.
4. Por resolución de fecha diecinueve de abril del año que prosigue, el suscrito resolvió ampliar el plazo de la tramitación de la solicitud de la licenciada [REDACTED] [REDACTED] por un período de cinco días adicionales, con base a la facultad establecida en el inciso primero del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
5. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



6. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

I. Acceso a la información pública.

Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de esta resolución y congruente con las pretensiones de acceso a la información por parte de la peticionaria, la respuesta a la solicitud debe efectuarse con base a la siguiente enumeración:

1. **De las cuatro sedes de Ciudad Mujer, que ya están en funcionamiento se solicita: a) Fecha de entrada en operaciones; b) monto de los costos de construcción y equipamiento; c) financista y d) proyección de beneficiarios.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió a la Secretaría de Inclusión Social –en adelante SIS– de esta institución la documentación relacionada al detalle de las sedes que operan dentro del proyecto de Ciudad Mujer. En respuesta a dicho requerimiento, el Subsecretario de la SIS de esta Presidencia manifestó lo siguiente:

"(...) Actualmente funcionan cuatro sedes de Ciudad Mujer, ubicadas en Colón (La Libertad), Usulután (Usulután), Santa Ana (Santa Ana) y San Martín (San Salvador).

A) Fecha de entrada en operaciones: sede Colón (La Libertad) fue inaugurado el 28 de marzo de 2011 y entró en funcionamiento al público el 1 de abril de ese mismo año; durante los días 29-31 de marzo se realizaron simulacros de atención. Sede Usulután (Usulután) fue inaugurada el 30 de septiembre de 2012 y entró en funcionamiento al público el 8 de octubre de ese mismo año; durante los días intermedios se realizaron ajustes de equipos y simulacros. Sede Santa Ana (Santa Ana), fue inaugurada el 13 de enero de 2013 y entró en funcionamiento el 21 de ese mismo mes y año; durante los días intermedios se realizaron ajustes de equipos y simulacros. Sede San Martín (San Salvador) fue inaugurada el 10 de marzo de 2013 y entró en funcionamiento el 18 de ese mismo mes y año; durante los días intermedios se realizaron ajustes de equipos y simulacros.



- B) El monto de los costos de construcción y equipamiento. La sede Colón (La Libertad) tuvo un costo total de infraestructura y equipamiento de US\$ 3.6 millones. La sede Usulután (Usulután) tuvo un costo total de construcción y equipamiento de US\$ 4.1 millones. La sede Santa Ana (Santa Ana) tuvo un costo total de construcción y equipamiento de US\$4.3 millones. La sede San Martín (San Salvador) tuvo un costo total de construcción y equipamiento de US\$ 4.6 millones. Los costos sólo serán exactos hasta que se hagan las liquidaciones al Banco Interamericano de Desarrollo, mientras tanto poseen un valor provisional.
- C) Financista. La sede Colón (La Libertad) fue financiada con fondos del Gobierno de El Salvador. Las sedes Usulután (Usulután), Santa Ana (Santa Ana) y San Martín (San Salvador) han sido financiadas por medio de una operación de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.
- D) Proyección de beneficiarios del proyecto. La sede Colón (La Libertad) tiene un potencial de beneficiarias de 162,000 mujeres. La sede Usulután (Usulután) tiene un potencial de beneficiarias de 73,082 mujeres. La sede Santa Ana (Santa Ana) tiene un potencial de beneficiarias de 199, 173 mujeres. La Sede San Martín (San Salvador) tiene un potencial de beneficiarias de 302,278 mujeres.
2. De las futuras sedes de Ciudad Mujer, que no están en funcionamiento se solicita: a) Fecha prevista de inauguración; b) fecha prevista de entrada en operaciones; c) monto de los costos de construcción y equipamiento; d) financista y e) proyección de beneficiarios.

Dentro del mismo requerimiento enunciado en el apartado anterior, el citado funcionario señaló que:

"(...) Las futuras sedes de Ciudad Mujer que no se encuentran operando actualmente son las sedes Morazán (Morazán) y San Miguel (San Miguel).

- A) Fecha prevista de inauguración. No se tiene una fecha prevista de inauguración, aunque se estima que lo sean entre los meses de noviembre y diciembre de 2013.
- B) Fecha prevista de entrada en operaciones. La entrada en operaciones al público, normalmente, -y salvo que se llegara a decidir otra cosa, en función de las circunstancias- se realiza al octavo día luego de la inauguración.
- C) Se estima que la sede Morazán (Morazán) tendrá un costo total de construcción y equipamiento de US\$ 5.5 millones. La sede San Miguel (San Miguel) tendrá un costo total de construcción y equipamiento de US\$ 4.9 millones. Estos costos son estimaciones, y no constituyen el valor provisional o real, el cual sólo podrá obtenerse luego de la liquidación al Banco Interamericano de Desarrollo.



- D) *Financistas. Para la construcción de la sede Morazán (Morazán) convergen en financiamiento el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de China (Taiwán) y para el equipamiento el Banco Interamericano de Desarrollo. Para la construcción de la sede San Miguel (San Miguel) convergen en financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo y fondos del Gobierno de El Salvador, y para el equipamiento el Banco Interamericano de Desarrollo.*
- E) *Proyección de beneficiarios. Para la sede Morazán (Morazán) se reconoce un potencial de beneficiarias de 46,781 mujeres. Para la sede San Miguel (San Miguel) se reconoce un potencial de beneficiarias de 157,156 mujeres."*

3. **Datos sobre el número de mujeres atendidas, en qué áreas y servicios prestados, por cada una de las cuatro sedes ya inauguradas.**

Como parte de la respuesta proporcionada por el designado de la SIS, sobre el particular se destacó lo siguiente:

"(...) Estadísticas y datos sobre el número de mujeres atendidas, en qué áreas y servicios prestados por cada una de las cuatro sedes ya inauguradas. Datos a la fecha del 18 de abril del 2013, e incluye solo servicios de mujeres atendidas en las sedes (no incluyen los servicios de talleres y capacitaciones brindadas fuera de las sedes Ciudad Mujer)."

Servicios brindados					
Sedes	Colón	Usulután	Santa Ana	San Martín	Totales
Orientación	25,168	13,341	6,349	3,558	48,416
Atención a la violencia de género	31,895	7,563	3,395	1,221	44,074
Autonomía económica	42,572	14,497	6,165	3,503	66,737
Salud sexual y reproductiva	93,671	11,876	22,594	4,454	132,595
Atención infantil	14,268	5,328	2,647	1,138	23,381
Totales	207,574	52,605	41,150	13,874	315,203

Mujeres atendidas					
Sedes	Colón	Usulután	Santa Ana	San Martín	TOTALES
Número de mujeres atendidas	68,631	15,098	17,049	6,729	107,507

4. **Listado de reconocimientos internacionales recibidos por el proyecto Ciudad Mujer. Incluir la fecha del mismo, desde la inauguración de la sede en Colón, en el departamento de la Libertad.**

En la respuesta provista por la Secretaría de Inclusión Social se señaló que sobre los reconocimientos del proyecto se enumeran los siguientes:

"(...) Listado de reconocimientos internacionales recibidos por el proyecto Ciudad Mujer en el cual se incluyen la fecha de su otorgamiento y la institución que lo proporcione desde la inauguración de la sede Colón (La Libertad).

1. *Premio South-South. Considerando que la iniciativa Ciudad Mujer es un modelo exportable por las vías de la cooperación Sur-Sur y que contribuye eficientemente al logro de los objetivos de desarrollo del milenio (New York, USA, 19 de septiembre de 2011). El premio es conferido por la iniciativa de Naciones Unidas South-South.*
2. *Premio Américas 2011. Considerando los extraordinarios efectos realizados para la implementación y desarrollo del programa Ciudad Mujer (Santo Domingo, Republica Dominicana, 5 de octubre de 2011). El premio es entregado por el Centro Internacional de las Naciones Unidas para la Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL), el Instituto de Naciones Unidas para la Formación e Investigación (UNITAR), la Organización de los Estados Americanos y el Centro Carter.*
3. *Medalla de Honor "Ellis Island". Por el trabajo y los valores de solidaridad hacia las mujeres en el proyecto Ciudad Mujer (New York, USA, 13 de mayo de 2012). El premio es entregado por la Coalición Nacional de Organizaciones Étnicas, con respaldo del Senado y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.*
4. *Medalla de Lima a la Inclusión Social. Por el trabajo y servicio que presta Ciudad Mujer (Lima, Perú, Alcaldía de Lima, 17 de octubre de 2012)."*

En vista que los elementos de la pretensión de información no se encuentran supeditados a algunas de las causales de reserva estipuladas en la ley, es procedente hacer su entrega a la requirente por medio de este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Declarase procedente la solicitud de acceso a la información incoada por la licenciada [REDACTED]
2. Entréguese a la peticionaria la información relacionada al *Proyecto de Ciudad Mujer* en los términos señalados en el requerimiento de mérito, por medio de este proveído.

3. Notifíquese al interesado en la dirección electrónica señalada para tal efecto.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República.



Versión Pública